



RESOLUCION EXENTA N° 5186

PUERTO NATALES, 30 de junio 2022

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Resolución Exenta N° 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

2. Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

3. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

4. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. APRUÉBESE el perfil de cargo **"Técnico Clínico(a) Unidad de Paciente Crítico"** sistema cuarto turno, perteneciente a la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución y, hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

- ✓ Proporcionar los cuidados de enfermería a los pacientes a su cargo, programados por la enfermera(o) clínica(o) y/o coordinadora, en forma oportuna, integral, humanizada cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ✓ Ejecutar los cuidados de enfermería programados en forma individualizada, humanizada y oportuna.
- ✓ Cumplir con la normativa vigente institucional y de la unidad (IAAS, Calidad - Seguridad, Normativas internas).
- ✓ Asistir en los procedimientos médicos y de enfermería que se ejecuten y se requiera de su colaboración.
- ✓ Realizar los procedimientos de acuerdo a las normas de IAAS.
- ✓ Mantener un trato adecuado y respetuoso con pacientes, compañeros de trabajo y superiores.
- ✓ Informar oportunamente a la enfermera(o) clínico alteraciones o novedades de los pacientes a su cargo.
- ✓ Participar de la entrega de turno y visitas clínicas.
- ✓ Mantener orden y reposición de materiales clínicos.
- ✓ Colaborar en la orientación e inducción del personal nuevo y/o alumnos en rotación clínica.
- ✓ Conocer los protocolos de la unidad.
- ✓ Cumplir con los protocolos y normas de Acreditación y Calidad del Paciente.
- ✓ Participar en el cumplimiento de los compromisos del servicio según corresponda
- ✓ Velar por el buen funcionamiento y cuidado de los equipos.
- ✓ Realización de entrega de turno en forma clara y completa de forma oral y escrita.
- ✓ Mantener actualizado los registros clínicos.
- ✓ Control de signos vitales según indicación de enfermería.
- ✓ Realización de aseo y confort de los pacientes.
- ✓ Prevención de UPP a todos los pacientes de la Unidad.
- ✓ Administración de medicamentos según indicación médica y de enfermería.
- ✓ Mantener el orden de la Unidad.
- ✓ Mantener stock de fármacos e insumos de la Unidad.
- ✓ Mantener trato cordial con el equipo de trabajo y los pacientes.
- ✓ Mantener comunicación fluida sobre la condición de los pacientes, con Enfermero (a) clínica.
- ✓ Mantener observación continua de los pacientes.
- ✓ Colaborar en la toma de muestras de exámenes.
- ✓ Colaborar en la preparación de pacientes que se trasladaran a otras unidades.
- ✓ Colaborar en la preparación de pacientes que se trasladarán a otros centros de referencia.
- ✓ Colaborar con servicios de apoyo para la atención de los pacientes.
- ✓ Realizar otras labores atinentes a su cargo que encomiende la supervisora del servicio.
- ✓ Promover el buen clima laboral mediante el respeto y el buen trato entre compañeros de labores y pacientes
- ✓ Colaborar en mantener la continuidad en la atención del servicio.
- ✓ Mantener absoluta reserva del diagnóstico y condición del paciente y de las situaciones ocurridas al interior del servicio.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- ✓ Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o
- ✓ Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o
- ✓ Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorios:

- ✓ Cumplir con al menos un requisito de admisibilidad

Deseables:

- ✓ Experiencia clínica en servicios críticos.
- ✓ Curso y/o capacitación en BLS vigente o RCP DEA vigente.
- ✓ Curso y/o capacitación IAAS 20 horas vigente.
- ✓ Curso y/o capacitación en manejo de paciente crítico para Técnicos en Enfermería
- ✓ Curso y/o capacitación en Calidad y trato al usuario
- ✓ Curso y/o capacitación en Deberes y Derechos funcionarios.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- ✓ En forma directa Médico Internista jefe de la Unidad, Técnicos Paramédicos, Auxiliares de Servicio, Médicos especialistas, Enfermera jefe Gestión del Cuidado, Enfermera Coordinadora de la unidad, Enfermera Supervisora de la unidad, Enfermera gestión de cama, Enfermera clínica de turno, Kinesiólogos, Nutricionistas, Terapeuta Ocupacional, Médico anesthesiólogo, personal administrativo, Fonoaudiólogo.

Usuarios internos y externos con los que se relacionará la función:

- ✓ Todo el personal del HPN.
- ✓ Toda la comunidad de la provincia de Última Esperanza que requiere de atención hospitalaria.
- ✓ Población flotante.

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

| COMPETENCIAS LABORALES: | | B | M | A |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---|---|
| Competencias de Institucionales | Orientación al Logro/Resultado | | | X |
| | Orientación al Usuario | | | X |
| | Compromiso con la Organización | | | X |
| | Comunicación efectiva | | X | |
| Competencias Transversales | Trabajo en Equipo | | | X |
| | Cortesía | | | X |
| | Efectividad | | | X |
| Competencias Personales | Tolerancia a la presión | | | X |
| | Asertividad | | | X |
| | Adaptabilidad | | | X |
| Competencias por Estamento | 3.1 Directivo | | | |
| | Liderazgo | | | |
| | Planificación | | | |
| | Toma de decisiones | | | |
| | 3.2 Profesional | | | |
| | Aprendizaje continuo | | | |
| | Planificación | | | |
| | Pensamiento Analítico | | | |
| | 3.3 Técnico | | | |
| | Experticia técnica | | | X |
| | Ejecución | | | X |
| | Adaptación al cambio | | | X |
| | 3.4 Administrativo | | | |
| Manejo de Información | | | | |

| | | | |
|--------------------|--|--|--|
| Organización | | | |
| Colaboración | | | |
| 3.5 Auxiliar | | | |
| Calidad de Trabajo | | | |
| Autocontrol | | | |
| Disciplina | | | |

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR: Ps. Karina Toledo Vargas; Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON: Camila Barrientos Vásquez; Enfermera(s) Coordinadora UPC del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ VISADO POR: D.
 - Francy Álvarez Perán; Subdirectora(s) Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
 - Carolina Soto Velázquez; Subdirectora(s) Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ APROBADO POR: D. Ricardo Moya Márquez, Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO MOYA MÁRQUEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

RMM/DCM/CSV/ktv

N° Intr.: 4102

DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.

Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Subdirección Médica Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Archivo Reclutamiento y Selección

Original

